

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 01/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevara a cabo una **sesión pública jurisdiccional**, el día **miércoles uno de marzo del año dos mil veintitrés, a las catorce horas**, en la Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
C.A/566/2022	Luis Álvarez Osorio.	La designación de su suplente como Regidora de Hacienda propietaria del Municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca, sin que este haya renunciado a su cargo.
JDC/771/2022	José Manuel Jiménez Soriano.	La obstrucción al ejercicio de su cargo, por parte del Presidente e integrantes del Ayuntamiento de San Nicolás Miahuatlán, Oaxaca.
JDC/787/2022	José Antonio García Arcocha.	La obstrucción reiterada al ejercicio de su cargo por parte del Presidente del Ayuntamiento de Villa de Tamazulapam del Progreso, Oaxaca.
JDC/789/2022	Xitlalli Asunción García Silva.	El Acta de la vigésima sexta sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día siete de diciembre del año dos mil veintidós por los integrantes del Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
JDC/798/2022	Griselda Chazari Ballesteros.	La obstrucción al ejercicio de su cargo por parte del Presidente, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapotitlán Lagunas, Oaxaca.
JDCI/267/2022	Cipriano Arturo Guzmán Bohórquez y otros.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca[1], respecto de la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de la Reforma, Putla, Oaxaca, de dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós en la que no fue validada la elección de seis de noviembre del mismo año.
JDCI/270/2022	María de Jesús Sumano Hernández y otros.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-347/2022 emitido por el Consejo General del IEEPCO por el cual se declaró como jurídicamente no valida la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento de la Reforma, Putla, Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/03/2023	María Asunción Contreras Castillo.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-453/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO respecto a la calificación de la elección de concejalías al ayuntamiento de Concepción Pápalo, únicamente por lo que hace al pronunciamiento de inelegibilidad de la actora.
JDCI/05/2023	Erasto Martínez Ibáñez y otros.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-346/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO por el que se califica como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías al ayuntamiento de Santa Cruz Mixtepec, Oaxaca.
JDCI/07/2023	Israel Ramírez Cruz y otros.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-392/2022, emitido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se califica como jurídicamente válida, la elección de las concejalías al ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec, Oaxaca.
JDCI/28/2023	Arsenio Palacios Torres.	La negativa del Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, de pagarle sus dietas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.
JDCI/29/2023	Roberto Ramírez	La negativa del Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, de pagarle sus dietas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.
JDCI/30/2023	Abel Hernández García.	La negativa del Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, de pagarle sus dietas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.
JDCI/31/2023	Celso Velasco Ramírez.	La negativa del Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, de pagarle sus dietas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/32/2023	Crescencia Rosales Sánchez.	La negativa del Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, de pagarle sus dietas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.
JDCI/33/2023	Teófilo Hernández Pérez	La negativa del Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, de pagarle sus dietas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.
JDCI/34/2023	Rufino Ruiz López.	La negativa del Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, de pagarle sus dietas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.
JDCI/35/2023	Amadeo García García.	La negativa del Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, de pagarle sus dietas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.
JDCI/36/2023	Fernando Jiménez Hernández.	La negativa del Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, de pagarle sus dietas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.
JDCI/37/2023	Antonia Yesca Rosales.	La negativa del Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, de pagarle sus dietas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.
JNI/114/2022	Jesús Molina Mendoza y otro.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-347/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO por el que se califica como jurídicamente no valida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de la Reforma, Putla, Oaxaca.
JNI/115/2022	Cipriano Arturo Guzmán Bohórquez y otros.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-347/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO por el que se califica como jurídicamente no valida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de la Reforma, Putla, Oaxaca.
JNI/116/2022	Hilda Sandoval Juárez y otras.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-347/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO, por el que se califica como jurídicamente no valida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de la Reforma, Putla, Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JNI/117/2022	Elpidio Ramos Montes y otra.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-347/2022, emitido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se califica como jurídicamente no valida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de la Reforma, Putla, Oaxaca.
JNI/15/2023	Bernardo García Carrera y otros.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-379/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se califica como jurídicamente valida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de Santa María Chilchotla, Oaxaca.
JNI/47/2023	Juan Francisco Ramírez Aguilar.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-469/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que califica la elección extraordinaria de concejalías al Ayuntamiento de Nejapa de Madero, Oaxaca.
JNI/48/2023	José Luis Morán Martínez y otros.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-453/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que califica la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de Concepción Pápalo, Oaxaca.
JNI/55/2023	Luis Ortiz Pérez.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-387/2022, emitido por el Consejo General del IEEPCO por el que califica como jurídicamente valida, la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de Santiago Xanica, Oaxaca.
JNI/57/2023	Raúl García Martínez y otras.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-379/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que califica como jurídicamente valida, la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de Santa María Chilchotla, Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
RA/207/2022	Representante suplente del partido político MORENA.	El oficio: IEEPCO/DEPPPyCI/499/2022, de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas, y Candidatos Independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RIN/AG/01/2023	Carlos Leonardo Marcial Miguel y otro.	El proceso electoral que culminó el treinta de diciembre del año dos mil veintidós, para la elección del Agente Municipal de San Cristóbal, Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.



LISTA COMPLEMENTARIA DE ASUNTOS A RESOLVER

SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 01/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, que en la **sesión pública jurisdiccional** que tendrá verificativo el día miércoles **uno de marzo del año dos mil veintitrés, a las catorce horas**; además de los asuntos incluidos en la lista publicada de forma previa a la presente, se resolverán de igual forma los siguientes:

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
JDC/04/2023	Placido Martínez Soler.	El nombramiento del ciudadano Antonio Santiago León como Comisionado del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, otorgado por la Secretaría General de Gobierno del Estado.
JDCI/19/2023	Manuel Jiménez Gutiérrez y otros.	La omisión del Comisionado Municipal de San Juan Mazatlán Mixe, Oaxaca, así como también del IEEPCO, de preparar e iniciar la jornada electoral extraordinaria de elección de concejales.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.